

Certificado de Producto Nuevo de Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER2D

Certificado No.: NYC-1902CE10226

Normalización y Certificación NYCE, S.C., otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base al informe de resultados de pruebas No. LT380919, emitido por el laboratorio LABOTEC MEXICO SC, con número de Acreditación y Aprobación EE-0062-046/12, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. De acuerdo al procedimiento PCPCER de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia 10417E0219, se otorga el presente certificado con verificación mediante pruebas periódicas a la empresa:

SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO SA DE CV

con domicilio en:

CALZ JAVIER ROJO GOMEZ 1121 INT. A COL. GUADALUPE DEL MORAL

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 09300

R.F.C. SEM940926N44

del siguiente producto:

Producto: FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE

Marca: <u>APC —</u> Modelo (s): **SC420 —**

País de Origen: FILIPINAS; CHINA (REPUBLICA POPULAR); BRASIL; CANADA; ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; INDIA; MALASIA; MEXICO;

SINGAPUR; TAIWAN; TAILANDIA ---

País de Procedencia: FILIPINAS; CHINA (REPUBLICA POPULAR); BRASIL; CANADA; ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; INDIA; MALASIA;

MEXICO; SINGAPUR; TAIWAN; TAILANDIA --Fracción Arancelaria*: 85044010 ---

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos Electrónicos - Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica. Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre de 1993. El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día 15-jul-2019, con vigencia de 1 (un) año, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.



EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIA NYCE, ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO JUAN PABLO NAVA ORUBE DIRECTOR DE OPERACIONES

ATENTÀMENTE

Certificó:

Adrián López Hernández

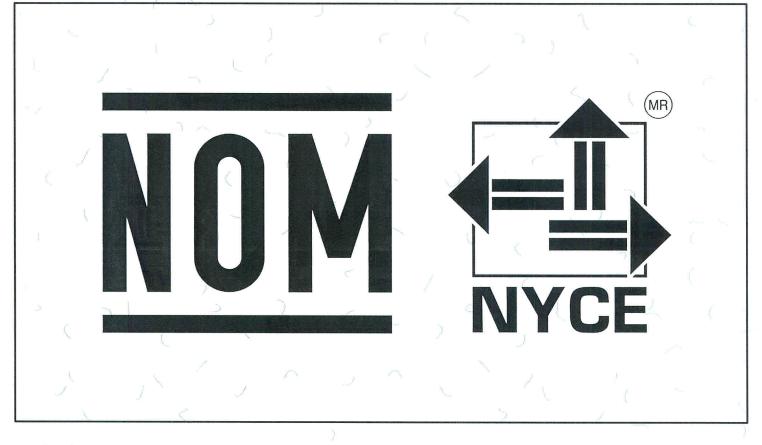
Analizó:

Julio Cesar Medrano Pulido





El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial y de la Marca registrada del Organismo **NOM-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña Oficial **NOM** y la marca registrada **NYCE** quedan sujetas al cumplimiento de los "Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial" y del "Reglamento de Uso de Contraseñas"

CLÁUSULAS

- 1. El titular debe exhibir la Contraseña NOM-NYCE mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible, en cada uno de los productos que ampara este Certificado.
- 2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña NOM-NYCE.
- 3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña NOM-NYCE cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
- 5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
 - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
- 6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de NYCE.